



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 830

(15 - Jun - 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 1340 del veintiocho (28) de octubre de 2022, fue nombrada la señora DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO identificada con cédula de ciudadanía N° 46.453.566 en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día quince (15) de noviembre de 2022, tal y como consta en acta de posesión N° 20 de 2022.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20234600069972 fecha catorce (14) de junio de 2023, la funcionaria DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO identificada con cédula de ciudadanía N° 46.453.566 presentó renuncia al nombramiento en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20231000282133 del catorce (14) de junio de 2023, el Director General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, acepto la renuncia presentada por la funcionaria DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO a partir del dieciséis (16) de junio de 2023, siendo el quince (15) de junio de 2023 el último día laborado con la Entidad, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *“(.) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...), lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3¹, del Decreto 648 de 2017.*

¹ *“Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable. Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimite y podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno. La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora. Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado. La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias. Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción.”*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 830

(15 - Jun - 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que por lo anterior, se aceptará la renuncia presentada por la funcionaria DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO identificada con cédula de ciudadanía N° 46.453.566, al nombramiento en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, a partir del dieciséis (16) de junio de 2023, teniendo como último día laborado en la entidad el quince (15) de junio de 2023.

Que con base en lo expuesto y con relación a la oportunidad para presentar el acta de informe de gestión y la entrega del cargo, los artículos 3 a 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 señalan el proceso para la entrega del puesto de trabajo, así como el término de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo junto con la obligación de hacer la respectiva entrega tal y como se señala a continuación: *“Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2°, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.”*

Que la Entidad mediante los formatos; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo N° 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes, el cual debe ser recibido por el jefe inmediato, para que el funcionario(a) saliente presente el correspondiente informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes, los que están en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, debiendo dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del día dieciséis (16) de junio de 2023, la renuncia presentada por la funcionaria DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO identificada con cédula de ciudadanía N° 46.453.566, al nombramiento en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, teniéndose como último día laborado con la Entidad el quince (15) de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO identificada con cédula de ciudadanía N° 46.453.566, que deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, asimismo, debe dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo, dentro del término de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Oficina Asesora de Planeación y tecnologías de la Información y a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 830

(15 - Jun - 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la señora DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO identificada con cédula de ciudadanía N° 46.453.566.

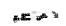



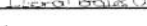
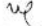

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 15 - Jun - 2023


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección- Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Nicolás Salamanca Suarez –Contratistas- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Claudia Milena Salazar -Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó Área de - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz- subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	María Ximena Correa – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Bogotá, junio 14 de 2023

Señores

Instituto Distrital de las Artes IDARTES

Atn. CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS

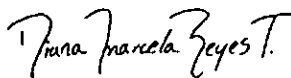
Director General.

Estimado Director Carlos Mauricio,

Mediante la presente, yo Marcela Reyes Toledo identificada con cédula de ciudadanía Número 46.453.566 de Duitama, comunico mi decisión de renuncia voluntaria en la Entidad, siendo el último día de trabajo el día 15 de 06 de 2023.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier duda o consulta al respecto, así como de cualquier aclaración que necesiten. Así mismo, aprovecho esta oportunidad para agradecerles todo cuanto han hecho por mí y por la confianza depositada desde el primer momento.

Muy atentamente.



Diana Marcela Reyes Toledo



20234600069972 Fecha: 14/06/2023

16:53

Asunto: Renuncia Voluntaria De Diana Marcela Rey

Remitente: Diana Marcela Reyes Toledo

Destino: 00. Dirección General

Por: EJANA, ORTIZ | Anexos: 0 FOTOS: 1-



Bogotá D.C, miércoles 14 de junio de 2023

PARA: KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL
Área de Talento Humano

DE: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
DIRECTOR GENERAL. Dirección General

ASUNTO: Aceptación de renuncia al empleo Jefe de Oficina Asesora código 115 grado 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y tecnologías de la información.

Cordial saludo Marcela,

De acuerdo a tu solicitud de renuncia presentada el día 14 de junio de 2023, mediante radicado número 20234600069972 al empleo Jefe de Oficina Asesora código 115 grado 02, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y tecnologías de la información, de acuerdo a mis facultades como Director general, me permito aceptar su renuncia a partir del 16 de junio de 2023 con último día laborado el día 15 de junio de 2023.

Estimada Marcela, te deseo muchos éxitos en los nuevos proyectos profesionales y te agradezco la gestión realizada en el Instituto.

Cordialmente,

CARLOS MAURICIO GALEANO
Directora General
Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-

Proyectó: Lina Penagos – Contratista Dirección general 

Documento 20231000282133 firmado electrónicamente por:

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Director General., Dirección General,
Fecha firma: 14-06-2023 17:38:36





INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Radicado: **20231000282133**

Fecha: 14-06-2023

Pág. 2 de 2

87f30759176d9eafd23659aa94e6c22417702cd006da1cf4a8aca51d33a25c45
Codigo de Verificación CV: 55b35 Comprobar desde:

